



**ACUERDO NO.
CCG-UNAH-001-2018**

CONSIDERANDO: Que el Legislador sabiamente ha dispuesto que en defecto de disposición expresa, los órganos colegiados nombrarán de entre sus miembros un Secretario. En ausencia del Secretario, desempeñará sus funciones el miembro que al efecto designe el órgano colegiado.

CONSIDERANDO: Que la delegación de funciones se ha concebido con el propósito de hacer ágil la toma de decisiones y favorecer las peticiones de los interesados.

CONSIDERANDO: Que el artículo 13 del Reglamento Interno de la Comisión de Control de Gestión (CCG), establece que *"Para asegurar su independencia técnica, la eficiencia y la eficacia en el ejercicio de sus funciones, la Comisión está facultada para emitir sus normas o resoluciones que rijan su actividad cotidiana, así como la metodología a seguir en la toma de decisiones, registro y archivo de expedientes"*.

CONSIDERANDO: Que el Comisionado FERNANDO ERNESTO SERMEÑO ROSALES, Comisionado Secretario de la CCG, ha sido nombrado por la Junta de Dirección Universitaria (JDU) como el Coordinador de la Comisión Investigadora de UNAH-VS según el Acuerdo Número 18-2017-JDU a.i.-UNAH, de fecha 07 de diciembre del año 2017, por un término de treinta (30) días calendarios efectivos a partir del 18 de enero del 2018.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de las atribuciones de la Comisión Investigadora de UNAH-VS el Comisionado FERNANDO ERNESTO SERMEÑO ROSALES, se trasladará a la ciudad de San Pedro Sula por la duración de dicha Comisión y que el trabajo de la misma es a tiempo completo y exclusivo.

POR TANTO: En aplicación de los artículos 18 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Reglamento Interno de la Comisión de Control de Gestión

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la ciudadana CINTIA LILIANA SALGADO GÓMEZ, en su condición de Comisionada Miembro a.i. de la Comisión de Control de Gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH): 1) La atribución para que con su firma y el sello de la Secretaría de la CCG autorice las providencias de mero trámite relacionadas con los actos administrativos que se generen de las sesiones de pleno de la CCG; 2) Certificar las actuaciones ya emitidas por el Pleno de la Comisión de Control de Gestión y que hayan sido suscritas por la Secretaría del Pleno; 3) Recibir y distribuir la correspondencia dirigida al Pleno de Comisionados; 4) Proponer la agenda del día para



COMISION DE CONTROL DE GESTION


cada sesión del Pleno de Comisionados, envío y recepción de la correspondencia siempre y cuando la misma por razón de su carácter sea presentada al Pleno de la Comisión para su revisión cumpliendo así con lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Reglamento Interno de la Comisión de Control de Gestión.

SEGUNDO: Las atribuciones y funciones aquí delegadas se entienden otorgadas sin perjuicio de su ejecutabilidad y por quien o quienes por Ley tengan atribuidas las mismas.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y haciéndose efectivo a partir del día jueves 18 de enero del 2018 y finalizando el día 18 de febrero del año 2018, por lo tanto deberá comunicarse a la Junta de Dirección Universitaria, Rectoría y Oficina del Abogado General.
COMUNIQUESE

Dado en la Ciudad Universitaria a los 17 días del mes de enero del año 2018.




MASTER FERNANDO ERNESTO SERMEÑO ROSALES
Comisionado Secretario
Comisión de Control de Gestión